

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA REAL FEDERACION ANDALUZA DE GOLF, LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE GREENKEEPERS Y LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE GOLF PARA LA COEDICION DEL LIBRO "EL GREEN"

En Antequera, a 7 de septiembre de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. Angel de la Riva Gómez, en nombre y representación de la **REAL FEDERACION ANDALUZA DE GOLF**(en adelante La **RFAG**), con C.I.F. núm. Q7955035F y con domicilio en Málaga en la calle Sierra de Grazalema num. 33-5, 1ºB.

Actúa en calidad de Presidente, cargo para el que fue nombrado como resultado de las elecciones celebradas en la Asamblea del 22 de junio de 2008.

De otra parte, D. Francisco José Carvajal Almansa, en nombre y representación de la **ASOCIACION ESPAÑOLA DE GREENKEEPERS** (en adelante la **AEdG**), con C.I.F. núm. G79917357, con domicilio en Antequera-Málaga, Hotel Antequera Golf, Urb. Santa Catalina s/n. .

Y de otra parte, D. Gonzaga Escauriaza Barreiro, en nombre y representación de la **REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE GOLF** (en adelante la **RFEG**), con C.I.F. núm. Q2878019E , con domicilio en Madrid, calle Arroyo del Monte, 5, e inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes el 10 de junio de 1981 con el número 22.

Todas las partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad y legitimación suficientes para suscribir este acuerdo de colaboración, asegurando cada parte que los poderes con que respectivamente actúan no han sido revocados ni limitados, y que son bastantes para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y, en esa representación

EXPONEN

- I. Que reconociéndose todas las partes capacidad legal suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y al efecto.
- II. Que con fecha 10 de junio de 2010 la RFAG y la AEdG firmaron un convenio cuyo objeto era la colaboración entre ambas entidades para la coedición de una publicación técnica, con el ánimo de divulgar información técnica, relativa a los campos de golf, con la publicación de un libro con referencia a la construcción y mantenimiento del green; y cuyo título inicial se puede establecer como *"El green: construcción, gestión y mantenimiento"* (en adelante *"El Green"*), quedando las partes vinculadas en los términos y condiciones pactadas en dicho convenio de colaboración y que se adjunta al presente como Anexo I.
- III. Que en dicho convenio de fecha 10 de junio de 2010, en la estipulación sexta se indicaba que en caso de que el precio final de la publicación fuera más elevado del recogido, la RFAG y la AEdG podrían acordar la participación de una tercera entidad como coeditora de la publicación.
- IV. Que con fecha siete de septiembre de 2011, la RFAG y la AEdG han acordado que la RFEG participe como coeditor en la publicación del libro *"El Green"* y que se adjunta al presente como Anexo II.
- V. Que todas las partes conocen y acatan el contenido tanto del Convenio inicial firmado entre la RFAG y la AEdG con fecha 10 de junio de 2010, como el acuerdo de la RFAG y la AEdG de fecha 7 de septiembre de 2011,

ACUERDAN

PRIMERA.- Proceder a la publicación objeto del presente convenio con el título "*El Green*", cuya maquetación se ha realizado por la empresa Páginas del Sur, habiéndose mostrado una prueba de impresión al Coordinador del proyecto D. Rafael Monje, y a los tres coeditores para su visto bueno, sobre el cual se les ha indicado una serie de correcciones.

SEGUNDA.-El presupuesto final aprobado para la publicación del libro asciende a la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (14.595,42€) IVA incluido, de los cuales:

- SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (6.490,00€) son imputados a los gastos de maquetación, y
- OCHO MIL CIENTO CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (8.105,42€) corresponden a gastos de impresión.

TERCERA.-La financiación de dicha publicación en base al presupuesto anteriormente citado se reparte de la siguiente forma:

- La RFAG pagará TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (3.540,00€)
- La RFEG pagará TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (3.540,00€)
- La AEdG pagará SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (7.515,42€)

CUARTA.-Se establece una primera edición de la publicación de 1.000 ejemplares, que serán repartidos entre los tres coeditores de la siguiente forma:

- Para la RFAG: 200 ejemplares
- Para la RFEG: 200 ejemplares
- Para la AEdG: 600 ejemplares

QUINTA.-En la cubierta de la obra, en lugar destacado, así como en la ficha técnica, deberá reflejarse los nombres de los tres coeditores, con expresión de sus correspondientes logotipos. Igualmente la obra en páginas preliminares llevará una presentación firmada por representantes de los coeditores.

SEXTA.-En la cubierta de la obra, en lugar destacado, deberá reflejarse el nombre del Coordinador de la publicación, D. Rafael J. Monje Jiménez.

SÉPTIMA.-La RFAG y la RFEG ceden todos los derechos de la obra a la AEdG, quién será a partir de su publicación la única responsable de la gestión y beneficiaria de los mismos.

OCTAVA.-El pago del presupuesto, aceptada por todas las partes, se realizará una vez concluida y entregada la obra para su publicación, y/o cuando así lo exija la editorial.

NOVENA.-La obra, antes de su publicación, deberá ser visada por la **RFGA**, por la **RFEG** y por la **AEdG**.

En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Málaga. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio de colaboración, por duplicado, en el lugar y fecha anteriormente expresados.

Ángel de la Riva Gómez
RFAG

Francisco J. Carvajal Almansa
AEdG

Gonzaga Escauriaza Barreiro
RFEG